



Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 11 de diciembre de 2014

VISTO, el expediente N°3421/14 de fecha 28 de octubre de 2014, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto tramita la Contratación Directa N°186/14 cuyo objeto es la “Compra de Muebles de Seguridad y Sillas”, conforme el detalle de las planillas de suministro obrantes en expediente del Visto;

Que, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Trámite Simplificado, en los Artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto 893/12, reglamentario del Decreto Delegado 1023/01;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas “Rincón Carlos Alberto”, “Blanco Acevedo Alexia Ailin”, e “Equipamiento de Empresas SA”;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, el Cuadro Comparativo de Ofertas, y el Informe Técnico se recomienda adjudicar la Contratación Directa – Trámite Simplificado N°186/14, en los renglones 2 y 3 a la firma, “Rincón Carlos Alberto” (CUIT N°20-07748208-4) por un total de Pesos Treinta Mil Novecientos Cuarenta (\$30.940,00), y en el renglón 1, a favor de la firma “Equipamiento de Empresas SA” (CUIT N° 30-67832488-0) por un total de Pesos Cuatro Mil Trescientos Sesenta (\$4.360,00), por ser las ofertas más convenientes a los intereses de esta Universidad, y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, según Dictamen N°2239/14/DAJ, sin encontrar objeciones formales al procedimiento de selección y contratación articulado;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 41 incisos e) y k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

Dra Ana Jaramillo



Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los Artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N°893/12 para la Contratación Directa – Trámite Simplificado N°186/14, cuyo objeto es la “Compra de Muebles de Seguridad y Sillas”, y adjudicar la misma, en los renglones 2 y 3 a la firma, “Rincón Carlos Alberto” (CUIT N°20-07748208-4) por un total de Pesos Treinta Mil Novecientos Cuarenta (\$30.940,00).

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa – Trámite Simplificado N°186/14 en el renglón 1 a la firma “Equipamiento de Empresas SA” (CUIT N° 30-67832488-0) por un total de Pesos Cuatro Mil Trescientos Sesenta (\$4.360,00).

ARTICULO 3º Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Ordenes de Compra.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 01-10 Partida Presupuestaria 16.01.03.01.00.06.4.3.0.0.1.22.3.4.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General o el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales, y el Secretario de Administración.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Dra Ana Jaramillo

Guillermo Grosskopf

Edgardo Guevara